



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2011

NÚMERO: 18/ 2011

ACTA DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------------|--|
| Presidencia | D. M ^a . Milagrosa Martínez Navarro |
| Concejales G.M. P.P. | D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. José Miguel López Martínez. D. Valentín Martínez García. D ^a . Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D ^a Hortensia Pérez Villareal. |
| Concejales G.M. P.S.O.E. | D ^a . M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Iván Ñíguez Pina. |
| Concejales G.M. U.P. y D. | D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D ^a . Caridad Crespo Torres. |
| Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V. | D. Francisco José Martínez García. |
| No asisten | D ^a . M ^a José Durá Gómez. D. Sergio Mira Jordán. |
| Sra. Secretaria. | D ^a . Mónica Gutiérrez Rico. |
| Sr. Interventor. | D. Gregorio Piñero Sáez. |

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veintitrés de noviembre de dos mil once, celebra sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, D^a. Mónica Gutiérrez Rico.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

La Sra. Alcaldesa en nombre de la Corporación Municipal y antes de entrar en el Orden del Día manifestó la felicitación a la concejala de este Ayuntamiento, D^a M^a José Durá Gómez, por su reciente maternidad.

1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE AGOSTO DE 2011.- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el 8 de agosto de 2011, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010 EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

DECRETO.- Liquidación del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2010.

Visto los informes emitidos por el Sr. Interventor de Fondos, en fecha veintiséis de julio de dos mil once, sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio de 2010 y sobre el plan de saneamiento de 12 de junio de 2009; de igual fecha, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria apreciado con ocasión de la liquidación del ejercicio de 2010; y, de fecha cuatro de noviembre del año en curso, en modo de Propuesta de Resolución, sobre la remisión de los datos de la Liquidación del ejercicio de 2010 a la Administración General del Estado, dentro del plazo establecido por el artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible; y,

Atendido que efectuadas por la Intervención Municipal las operaciones de liquidación del ejercicio presupuestario correspondiente a 2010, resulta que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es competente la Alcaldía-Presidencia de la Entidad Local para su aprobación;

VENGO EN RESOLVER de conformidad con los informes emitidos por el Sr. Interventor de Fondos:

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del ejercicio de 2010, que arroja los siguientes resultados resumidos:

| | |
|---|---------------|
| Derechos liquidados Ejer. corriente | 24.171.041,29 |
| Obligaciones liquidadas Ejer. corriente | 27.778.408,65 |
| Resultado Presupuestario | -3.607.367,36 |
| Remanente dispuesto ejer.anterior | 23.122,49 |
| Desviaciones de financiación negativas | 1.357.886,59 |
| Desviaciones de financiación positivas | 1.345.949,08 |



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

| | |
|---------------------------------------|---------------|
| Resultado presupuestario ajustado | -3.572.307,36 |
| Pendiente de cobro Ejer. Corriente | 5.910.352,75 |
| Pendiente de cobro Ejer. Cerrados | 4.667.946,20 |
| Total pendiente de cobro | 10.578.298,95 |
| Deudores extrapresupuestarios | 16.623,38 |
| Ingresos pendientes de aplica.def. | 51.047,59 |
| TOTAL | 10.645.969,92 |
| Fondos líquidos de tesorería | 4.231.592,65 |
| Pendiente de pago Ejer. Corriente | 9.113.425,43 |
| Pendiente de pago Ejer. Cerrados | 8.757.701,41 |
| Total Pendiente de pago | 17.871.126,84 |
| Acreedores extrapresupuestarios | 534.653,26 |
| Acreedores presupuesto de ingresos | 100.561,77 |
| Pagos pendientes de aplicación | 466.279,84 |
| Total | 18.972.621,71 |
| REMANENTE DE TESORERIA INICIAL | -4.095.059,14 |
| Deudores de dudoso cobro | 529.455,82 |
| REMANENTE DE TESORERÍA | -4.624.514,96 |
| REM.DE TESORERIA GTOS FIN.AFECTADA | 2.154.936,06 |
| REM. TESORERIA GASTOS GENERALES | -6.779.451,02 |

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno, en la Primera Sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí la Secretaria General, en Novelda a 11 de noviembre de 2011.”

La Corporación se da por enterada.

3) SOLICITUD AL ICO DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO PARA LA CANCELACIÓN DE DEUDA DE ESTE AYUNTAMIENTO CON EMPRESAS Y AUTÓNOMOS.-

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 18 de noviembre pasado.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda, que literalmente dice:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

“El concejal que suscribe, en relación con el expediente de solicitud de un crédito al amparo de lo previsto en el *Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa*; y,

Visto lo dispuesto en el artículo 4 del citado Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, que permite con carácter excepcional a las Entidades Locales concertar operaciones de crédito a largo plazo, con el fin de permitir la cancelación de sus obligaciones pendientes de pago con autónomos y pequeñas y medianas empresas, correspondientes a suministros, obras o servicios entregados con anterioridad al treinta de abril de dos mil once; y,

Vistos los informes de la Intervención Municipal acreditando el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el citado Real Decreto-Ley y, de la Tesorería Municipal, en relación con el cumplimiento del orden de prelación establecido en el artículo 5.2 de la citada norma;

A continuación y por el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sáez, se procede a dar lectura a la enmienda presentada al dictamen de la Comisión de Hacienda que es del siguiente tenor literal:

“El Concejal que suscribe, en relación con el expediente de solicitud de un crédito al amparo de lo previsto en el *Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades local, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa*; y

Visto el informe emitido por la Intervención y la Tesorería Municipal, por el que se pone de manifiesto que en la relación de facturas adjunta a la Propuesta de esta Concejalía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, existe duplicidad de una de ellas; y

Por cuanto, advertido el error material antedicho, procede su subsanación al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la presente enmienda, de modo que donde dice en la tercera página:

- ALBERO ALARCO, MARÍA PILAR (...).”

Debe desaparecer del listado por encontrarse en la primera página de la relación.

El importe de 544,02 € que le correspondía, incrementa al proveedor, ALBERO COVES, PEDRO FRANCISCO, cuya deuda queda por un importe de 5.802,46 €.”

Abierto el debate el Sr. Martínez García, Portavoz de Els Verds-EU señala que una de las medidas adoptadas por el Gobierno Central ha sido esta vía de financiación y que, aunque no soluciona



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

los problemas de liquidez es una medida correcta. Menciona el importe que corresponde a Iberdrola, indicando que se debería haber reducido para poder pagar a otros proveedores. Por último anuncia el voto favorable de su grupo político.

A continuación el Sr. Esteve, portavoz de UPyD, considera que la medida no es la solución porque la deuda se traslada de los ciudadanos a los bancos. No obstante indica que la medida es necesaria y que se deberían adoptar otras para contener el gasto corriente, así como llevar a la práctica un plan de austeridad.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Crespo, portavoz del PSOE, manifestando que el I.C.O. va destinado preferentemente a las pequeñas y medianas empresas, que en la relación de facturas, un 25% se destina al pago de la facturación de Iberdrola y argumenta que podría suponer un cierto incumplimiento del destino del préstamo, aunque anuncia el voto favorable de su grupo.

El Sr. Sáez, concejal de hacienda, señala que con Iberdrola hay un plan de pagos que se cumple escrupulosamente, dice que se incluye en la relación, porque si se rebaja la deuda con esta empresa, el Ayuntamiento se ahorraría entre un 15 ó 20 % al poder acogerse a otro tipo de contrato y así dejar la tarifa de "último recurso".

Continúa su intervención diciendo que el ICO no es la solución, y que lógicamente no va a arreglar la deuda de diecisiete millones de euros, por lo que hay que seguir solicitando medidas para lograr liquidez, como por ejemplo una mejor financiación local. Añade que el equipo de gobierno desde el primer momento ha recortado gastos en muchas cosas, como por ejemplo en subvenciones, alumbrado público o en la no renovación de los contratos temporales. Finaliza su intervención manifestando que el Plan económico financiero se está llevando a efecto, y que el plan de austeridad estará preparado en poco tiempo, indicando que una prueba de transparencia es el traer a pleno una relación de facturas cuando no era preceptivo hacerlo.

Tras un nuevo turno de intervenciones todos los portavoces reiteran las anteriores.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad ACORDÓ:

PRIMERO.- Autorizar la solicitud al Instituto de Crédito oficial para concertar una línea de crédito con el BBVA, con las siguientes características:

Importe: 995.837,09 €.

Tipo de Interés: máximo 6,5% TAE.

Amortización y carencia: tres años sin carencias, con liquidaciones anuales, lineales y constantes.

Comisiones: no se aplicarán.

Garantías: 25% de la PTE anual del Ayuntamiento de Novelda.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de certificaciones y facturas, pendientes de pago, emitidas, prioritariamente, por autónomos y pequeñas y medianas empresas, cuyo cumplimiento se pretende rea-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

lizar con la línea de crédito que se solicita y que figuran en el anexo, siendo el criterio de prelación el de la antigüedad.

TERCERO.- Facultar a S.S^a. la Alcaldesa-Presidenta, para que autorice cuantos documentos, públicos o privados, sean precisos para al ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma de la Sra. Alcaldesa y la Secretaria General que certifica.

La Alcaldesa.

La Secretaria

D^a. M^a Milagrosa Martínez Navarro.

D^a. Mónica Gutiérrez Rico.

